22

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 21 SEP 2021

REF.- UNIÒN MARITAL DE HECHO
No. 110013110022 2021 00198 00

INCIDENTE DE NULIDAD

De conformidad con lo señalado en el numeral 6 del artículo 321 del Código General del Proceso, se **concede** el recurso de APELACIÓN interpuesto por el vocero judicial del accionado contra el auto de 31 de agosto de 2021, en el efecto devolutivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 323 ibídem.

Por secretaría proceda al envío del cuaderno respectivo digitalizado ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá - Sala de Familia.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

MOG

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 08 de fecha 22 SEP 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario